



RESOLUCIÓN N° 07/22.-

NEUQUEN, 16 de Junio de 2022.

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. a), b) y e) de la Ley N° 2.893, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de San Martín de los Andes de la IV Circunscripción judicial, carece de Fiscal del Caso debido a la reciente incorporación del Dr. Maximiliano Bagnat como Juez de Garantías en el Colegio de jueces del interior;

Que dicha localidad es por el cúmulo de casos que ingresan al Ministerio Público Fiscal, es la más importante de la Circunscripción judicial. Ello surge de los datos que acompaña la Oficina de Estadísticas y control de procesos, alcanzan el 60% del total de los ingresos de la mencionada Circunscripción.

Que si bien se encuentra en marcha el concurso en el Consejo de la Magistratura para la cobertura de la vacante del Fiscal del caso, el mismo insumirá varios meses hasta la finalización y cobertura definitiva del cargo.

A los efectos de garantizar y asegurar el servicio de justicia que presta el Ministerio Público Fiscal, resulta atendible que el Fiscal Jefe asuma funciones propias del Fiscal del caso.

Que a fin de facilitar esta tarea es conveniente y oportuno que la Unidad Fiscal Única de Junín de los Andes dependa orgánicamente de la Unidad de Coordinación y Jefatura de la V Circunscripción Judicial debiendo ser dirigida, coordinada y supervisada por el Fiscal Jefe respectivo, hasta tanto sea cubierta la vacante de Fiscal del caso.

Por todo ello,



**MINISTERIO
PÚBLICO
FISCAL**
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

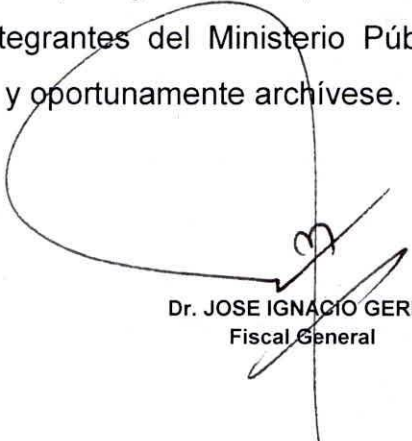
"Las Malvinas Son Argentinas: 40 años"

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER a partir del día de la fecha, y en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente, que la Unidad Fiscal Única de Junín de los Andes dependa orgánicamente de la Unidad de Coordinación y Jefatura de la V Circunscripción Judicial; debiendo ser dirigida, coordinada y supervisada por el Fiscal Jefe respectivo, hasta tanto sea cubierta la vacante de Fiscal del caso.

ARTICULO 2º: Notifíquese Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a los integrantes del Ministerio Público Fiscal, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General